



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 092/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.754- HC 018 – 2.020. Bloque Alianza Elegí Mendoza F.P.y.S. Proyecto de Resolución: Solicitud de Destacamento Policial para la zona sur urbanizada de la Ciudad de Malargüe.

Que en estos últimos años la Ciudad de Malargüe ha crecido aceleradamente, necesitando de un control territorial para darle orden y seguridad a los vecinos, de las distintas zonas.

Y;

CONSIDERANDO: Que la población ha ido en crecimiento en esta última década motivo por el cual los vecinos viven, cada vez más lejos del radio céntrico.

Que uno de los derechos del ciudadano es acceder a la seguridad brindada por la Provincia y que la misma sea de calidad y efectiva, trayendo tranquilidad para la convivencia y el desarrollo social y económico.

Que es un pedido constante de los vecinos, víctimas de la inseguridad de la zona sur.

Que la instalación de un destacamento policial incrementara el personal afectado a dicha institución, beneficiando así a la población que reclama a diario más presencia de efectivos en el lugar.

Que la zona sur urbanizada del Departamento de Malargüe ha crecido considerablemente en estos últimos años, sumándose zonas rurales que aportan al desarrollo económico, educativo y social a nuestra sociedad.

Que la cantidad de barrios en la zona sur son un número importante: Colonia Pehuenche 1 y 2; Colonia Emprendedora; Colonia Hípica; Barrio 60 Aniversarios; Barrio Nueva Esperanza; Barrio Virgen del Carmen; Barrio Procrear; Acceso al Dique Blas Brisoli; Ruta 40 sur; Barrio Grassi y el futuro Parque Industrial.

Que la inseguridad se ha incrementado considerablemente en nuestra sociedad, con problemáticas de variadas índole.

Que esta zona se encuentra muy alejada de la Seccional 24° de la Policía de Mendoza, por tanto, la demora en caso de emergencias se incrementa y no es de total efectividad.

Que en la zona denominada Colonia Pehuenche I, el municipio posee un inmueble destinado a actividades de control del pozo que provee de agua a dichas zonas y que dicho inmueble posee suficiente espacio para albergar y/o compartir actividades con otra entidad.

Que ese inmueble podría ser dispuesto y/u ofrecido para tal fin; por el Departamento Ejecutivo Municipal.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice todas las gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Mendoza para que incorpore en el Presupuesto 2.021, la



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

construcción de un Destacamento Policial en la zona sur urbanizada del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza y Legisladores Provinciales por Malargüe, para conocimiento y efectos pertinentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTITRES DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

